

Resolución Gerencial Territorial

Nº056-2024-GRSM/GTBM-T

EXP: 021-2024981692

Tarapoto, 27 de marzo de 2024

VISTO:

El Informe Legal Nº 055-2024-GRSM/GTBM-T/OAL, de fecha 25 de marzo de 2024, con expediente Nº 021-2024073191, haciendo un total de ochenta (80) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia - Norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, cuya finalidad esencial es fomentar, el desarrollo regional íntegra sostenible, promoviendo la inversión Pública y Privada.

Que, con **Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2023-GRSM-GR**, fecha 03 de marzo del 2023, se aprueba el Expediente Técnico para la ejecución del IOARR "**CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN EL (LA) I.E. VENCEDORES DE COMAINA - ALONSO DE ALVARADO, EN LA LOCALIDAD DE ROQUE, DISTRITO DE ALONSO DE ALVARADO, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTIN**", por un costo total que asciende a **S/. 776,750.07 (SON: SETECIENTOS SETENTA y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 07/100 SOLES)**.



Que, con fecha 25 de setiembre del 2023, el comité de selección, adjudico LA BUENA PRO de la **Adjudicación Simplificada N° 007-2023- GRSM/GTBM-T/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, para la Ejecución de la obra (IOARR) **"CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN EL(LA) I.E. VENCEDORES DE COMAINA - ALONSO DE ALVARADO, EN LA LOCALIDAD DE ROQUE, DISTRITO DE ALONSO DE ALVARADO, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"**, al CONSORCIO EJECUTOR VENCEDORES DE COMAINA, con RUC N° 20602811914, por un monto de **S/. 637,826.88 soles (SON: SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOSCIENTOS VEINTISEIS CON 88/100 SOLES)**.

Que, con fecha 21 de setiembre del 2023, se firma el **Contrato N° 02-2023-GRSM/GTBM-T**, entre la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto y el ING. RUBEN RONALD SOPLOPUCO TORRES, con RUC N° 10427936525, para realizar el Servicio de Consultoría de Obra, para la SUPERVISION del IOARR **"CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN EL(LA) I.E. VENCEDORES DE COMAINA - ALONSO DE ALVARADO, DISTRITO DE ALONSO DE ALVARADO, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"**, por un costo que asciende a **S/ 39,550.00** y un plazo de ejecución de **75 días calendario**, a realizar en dos componentes:

- 1) Supervisión de obra 60 días calendarios costo 32, 550.00 soles.
- 2) Revisión de liquidación de contrato 15 días calendarios, costo 7,000.00 soles.

Que, con fecha 17 de octubre del 2023, se suscribe el **Contrato N° 012-2023-GRSM/GTBM-T**, para la contratación de la EJECUCION de la obra **"CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN EL(LA) I.E. VENCEDORES DE COMAINA - ALONSO DE ALVARADO, LOCALIDAD DE ROQUE, DISTRITO DE ALONSO DE ALVARADO, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"** entre la GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO y el CONSORCIO EJECUTOR VENCEDORES DE COMAINA, integrado por las empresas MA ARCHITECTS E.I.R.L. y ROIS OBRAS CIVILES S.A.C., con RUC N° 20602811914, debidamente representado por su representante común del consorcio Sr. WAGNER ALVERCA GALVEZ con DNI N° 47717283, por un monto que asciende a **S/. 637,826.88 soles (SON: SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOSCIENTOS VEINTISEIS CON 88/100 SOLES)** y un plazo de ejecución contractual de **60 días calendario**.

Que, con fecha 26 de octubre del 2023, la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto, hizo la entrega al contratista del terreno donde se ejecutará la obra, suscribiéndose el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.



Que, con fecha 02 de noviembre del 2023, se INICIA EL PLAZO CONTRACTUAL DE EJECUCION DE LA OBRA "**CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN EL(LA) I.E. VENCEDORES DE COMAINA – ALONSO DE ALVARADO, LOCALIDAD DE ROQUE, DISTRITO DE ALONSO DE ALVARADO, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTIN**", mediante asiento N° 02 de cuaderno de obra digital.

Que, con fecha 10 de enero del 2024 la SUPERVISION notifica la culminación de obra.

Que, con fecha 15 de enero del 2024, mediante RESOLUCION GERENCIAL TERRITORIAL N° 011 - 2024-GRSM-GTBM-T, se designa a los integrantes del Comité de Recepción de la obra "**CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN EL(LA) I.E. VENCEDORES DE COMAINA - ALONSO DE ALVARADO, LOCALIDAD DE ROQUE, DISTRITO DE ALONSO DE ALVARADO, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTIN**", designando a los siguientes profesionales:

Ing. Ronald Becerra Solano	PRESIDENTE
Ing. Martin Sánchez Gatica	PRIMER MIEMBRO
CPC Flor Margarita Barco Guerrero	SEGUNDO MIEMBRO
Ing. Rubén Ronald Soplopucó Torres	MIEMBRO ASESOR

Que, con fecha 30 de enero del 2024, los miembros del Comité de Recepción de Obra suscriben el ACTA DE RECEPCION DE OBRA sin observaciones.

Que, con **Carta N° 009-2024-RRST/S.O**, de fecha 15 de marzo del 2024, el supervisor de obra hace llegar a la entidad el informe de Liquidación de Contrato de Consultoría de Supervisión de obra y mediante **Proveído N° 383**, de fecha 15/03/2024, se autoriza la revisión del informe de liquidación de contrato de consultoría de obra.

Que, con **Informe N° 080-2024-GRSM/GTBM-T/DI**, de fecha 21 de marzo de 2024, la Dirección de Infraestructura de la GTBM-T, presenta a la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto, la conformidad de expediente de liquidación de contrato de consultoría de obra, donde se concluye que es procedente continuar con el trámite administrativo a fin de emitir el respectivo Acto Resolutivo en cuestión, según detalle siguiente:



LIQUIDACIÓN CONSULTORIA PARA SUPERVISION DE OBRA

OBRA: "CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. VENCEDORES DE COMAINA - ALONSO DE ALVARADO, EN LA LOCALIDAD DE ROQUE, DISTRITO DE ALONSO DE ALVARADO, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, CON CUI N° 2559589.

Presupuesto Contratado : S/. 39,550.00 (sin IGV)
Plazo de Ejecución : 60 Días Calendario
Inicio servicio de supervisión : 02.11.2023
Termino programado del servicio de supervisión : 31.12.2023
Termino de ejecución de obra : 05.01.2024
Ampliación de plazo 01 y fecha : 05 días calendarios/RGT N°003-2023 GRSM/GTBM-T del 05.01.2024

RESUMEN LIQUIDACION DE CONTRATO EJECUCION DE OBRA				
ITEM	CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS S/.	MONTOS PAGADOS S/.	SALDOS POR PAGAR S/.
A	MONTO VALORIZADOS (sin IGV)	39,550.00	32,550.00	7,000.00
	Contrato principal	32,550.00	32,550.00	0.00
	Revisión de Liquidación de contrato	7,000.00	0.00	7,000.00
B	REAJUSTE DE PRECIOS			
	Reajuste de Contrato Principal	0.00	0.00	
C	DEDUCCION DE REINTEGROS	0.00	0.00	0.00
	Reajuste q no corresponde por Adelanto Directo C.P.			
	Reajuste q no corresponde por Adelanto de Materiales del C.P.			
D	ADELANTOS OTORGADOS	0.00	0.00	0.00
	Adelanto Directo otorgado			
	Amortizado			
	Amortización para Materiales	0.00	0.00	0.00
	Adelanto para materiales otorgado			
	Amortizado			
E	GARANTIAS	0.00	0.00	0.00
	Retención Fiel Cumplimiento (10% Contrato principal)			
F	INTERESES	0.00	0.00	0.00
	Por demora pago de valorizaciones contrato principal			
G	MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
	Ampliación de Plazo			
H	PENALIDADES Y DESCUENTOS	0.00	0.00	0.00
	Por atraso en termino de obra			
	TOTAL, GENERAL (A+B+C+D)	39,550.00	32,550.00	7,000.00
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)	0.00	0.00	0.00
	SALDO A FAVOR DEL SERVICIO			S/. 7,000.00

Que, mediante, **Informe Legal N° 055-2024-GRSM/GTBM-T/OAL**, con expediente N° 021-2024073191, de fecha 25 de marzo de 2024, la Oficina de Asesoría Legal de Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, recomienda, la aprobación de Liquidación de Contrato de Consultoría de Obra para la Supervisión del Expediente Técnico de la IOARR: "**CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN EL (LA) I.E.**



VENCEDORES DE COMAINA – ALONSO DE ALVARADO, LOCALIDAD DE ROQUE, DISTRITO DE ALONSO DE ALVARADO, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN”, con CUI N° 2559589, por un saldo final a favor de la CONTRATISTA, que asciende a **S/ 7,000.00 soles (SON: SIETE MIL CON 00/100 SOLES)**, monto que corresponde al pago por REVISION DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, según **Clausula Octava, ítem 8.1 Monto contractual del Contrato N° 02-2023-GRSM-GTBM-T.**, la que se encuentra conforme, por lo cual se da su trámite para que continúe con los demás procesos administrativos que corresponden.

Que, estando a lo previsto, en el D.S N° 082-2019-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, es de importancia resaltar que toda liquidación de contrato de obra, debe contar con la respectiva justificación y sustento técnico económico del servicio a solicitar; la justificación técnica estará de acuerdo a la evaluación del componente, indicándose los ítems que requiere para realizar la liquidación de contrato de servicio de consultoría y lograr cumplir con el objetivo de la misma.

Que, en ese sentido corresponde señalar que, conforme el Anexo N° 01 – Definiciones del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, precisa que la liquidación de contrato es el “cálculo técnico efectuado, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene como finalidad determinar el costo total del contrato y su saldo económico”; entonces, podemos entender que la liquidación es el cálculo técnico efectuado cuyo fin es determinar el costo total del contrato de Supervisión de Obra N° 03-2022-GRSM-GTBM-T, de fecha 06.05.2022, y el saldo económico de existir a favor del contratista supervisora.

Que, contando con la conformidad del expediente técnico administrativo presentado (Liquidación de Contrato de Supervisión de Consultoría, al haber sido objeto de revisión y validación por parte de los funcionarios emisores de los documentos sobre los que se sustenta el presente acto. Así mismo, se debe precisar que los profesionales que han intervenido en la evaluación, revisión y análisis técnico serán los responsables del contenido de los informes técnicos emitidos y que sustentan la aprobación vía Acto Resolutivo del citado expediente sobre la liquidación de los servicios de supervisión de obra.



QUE.

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente Territorial Bajo Mayo, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR**, a partir del 01 de enero de 2023, **Ing. ROLFER NAVARRO PANDURO**, Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, La Dirección de Infraestructura, La Oficina de Planeamiento, Presupuesto, La Oficina de Administración y Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría de la Obra para la Supervisión de la (IOAARR) denominada: "**CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN EL(LA) I.E. VENCEDORES DE COMAINA - ALONSO DE ALVARADO, LOCALIDAD DE ROQUE, DISTRITO DE ALONSO DE ALVARADO, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO SAN MARTIN**", con CUI N° 2559589, por un saldo final a favor de la CONTRATISTA, que asciende a **S/. 7,000.00 soles (SON: SIETE MIL CON 00/100 SOLES)**, monto que corresponde al pago por REVISION DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, según **Clausula Octava, ítem 8.1 Monto contractual del Contrato N° 02-2023-GRSM-GTBM-T**.

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICAR, la **LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA CON CUI N° 2559589**, en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - **SEACE**, para validar su registro.

ARTICULO TERCERO.- REGISTRAR, en el Banco de Inversiones del **Invierte.pe**, la Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra del Expediente Técnico del proyecto **CUI N° 2559589**.

ARTICULO CUARTO.- PUBLICAR, en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-**SEACE**, para validar su registro.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Supervisión y las áreas involucradas a fin de efectuar las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Comuníquese, Cúmplase y Regístrese.

